



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 15 FEB. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 134/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 169/2020 (v. fs. 836/842), se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2020 a la firma Martín Jorge DUNEZAT, "DNZT Seguridad", CUIT N° 20-17901830-7, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Que al efecto con fecha 6/11/2020 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159 del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 6/11/2020 y hasta el día 5/11/2022, ambas fechas inclusive, (v. fs. 847/851).

Que mediante Resolución Plenaria N° 156/2021, agregada a fojas 1021/1024, se autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios mencionado, correspondiente al Servicio Integral de limpieza en la Delegación del Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de \$ 39.500,00 (pesos treinta y nueve mil quinientos).

Que en consecuencia, con fecha 16/4/2021, se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 172 del Tribunal de Cuentas (v. f. 1024).

Que conforme surge del detalle de pagos relacionados a Embargos Judiciales referentes a causas iniciadas contra la firma Martín Jorge DUNEZAT, agregado a foja 2019 por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, se ha dado cumplimiento a la totalidad de los mismos.

[Firma manuscrita]

Que la firma Martín Jorge DUNEZAT, “DNZT Seguridad”, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00006-00000222 (v. f. 2025), en concepto de servicio integral de limpieza prestado en el edificio sede y Delegación OSEF de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 01/01/2023 y hasta el 05/01/2023 inclusive, por la suma total de \$ 39.750,00 (pesos treinta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100).

Que a foja 2026 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que a fojas 2027/2029 obra copia de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario Afip 931 del mes de diciembre/2022, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago.

Que a fojas 2030/2031 obra la DDJJ en línea de nómina de personal declarado en AFIP.

Que a foja 2032 se agrega DDJJ de personal afectado al servicio.

Que a fojas 2033/2034 se encuentran agregadas copias de Recibos de Haberes correspondientes al período 01/2023 de las Sras. Valeria Roxana VARELA y Héctor David AGUIRRE.

Que el personal afectado a la prestación del servicio se encuentra incluido en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y con Cobertura por Riesgo de Trabajo conforme certificados agregados a fojas 2035/2048.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 2049/2050).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 228/2023, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 2051).



059

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 04/2023 (v. f. 2052).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio Integral de Limpieza prestado en el Edificio Sede y Delegación OSEF de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 01/01/2023 y hasta el 05/01/2023 inclusive, ascendiendo a la suma de \$ 39.750,00 (pesos treinta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100), en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 159 y su Adenda N° 172. Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

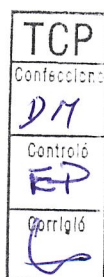
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00006-00000222, emitida por la suma de \$ 39.750,00 (pesos treinta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100), a la firma Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

059 /2023.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

